

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJEUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS DE LA GUARDADORA PRINCIPAL  
CONFORME SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY 1306  
DE 2009

REF.: PROCESO DE INTERDICCIÓN DE MARÍA DEL CARMEN GRANADOS  
OLAYA

Fecha: Martes 06 de julio de 2021

Radicación: 11001-31-10-026-2012-00940-00

Hora de inicio: 09:34 A.M.

Hora de terminación: 10:04 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las nueve y treinta y cuatro minutos de la mañana (09:34 A.M.) del día seis (6) de julio del año dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo la presente audiencia de exhibición de cuentas al interior del proceso de interdicción de **MARÍA DEL CARMEN GRANADOS OLAYA**, radicado bajo el No. 2012-00940 proveniente del entonces Juzgado Primero (1°) de Familia de Descongestión de Bogotá, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia se envió a través del correo electrónico del Despacho, así como de la plataforma LIFESIZE, la invitación al siguiente correo electrónico: [j\\_camilo11@hotmail.com](mailto:j_camilo11@hotmail.com) correspondiente a la guardadora principal, señora LEONILDE GRANADOS OLAYA.

Seguidamente, se dejó constancia que asistió a la audiencia, la señora LEONILDE GRANADOS OLAYA, identificada con

cédula de ciudadanía No. 39.716.788 de Bogotá D.C., en compañía de la persona en condición de discapacidad MARÍA DEL CARMEN GRANADOS OLAYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.241.128 de Bogotá D.C., conforme se dejó constancia por parte del Despacho.

Posteriormente, se explicó el motivo de la diligencia, para luego concederle el uso de la palabra a la guardadora quien inició su exposición informando que MARÍA DEL CARMEN tiene 61 años, su estado de salud ha sido muy bueno, goza de buena salud; se encuentra afiliada a la Nueva EPS; es valorada por medicina general y por el médico de hipertensos; que la próxima cita la tiene en septiembre de forma presencial; no ha tenido citas médicas con neurología ni con psiquiatría; los médicos no le han ordenado a MARÍA DEL CARMEN citas por otras especialidades; los medicamentos son Enalapril, Metformina, Ácido acetilsalicílico (Aspirineta) y Atorvastatina; que en los últimos días no han tenido problemas, MARÍA DEL CARMEN es tranquila; indicó cuales son las actividades diarias que realiza de MARÍA DEL CARMEN, como lo es salir con su mascota al parque; manifestó que la persona en condición de discapacidad vive en un lugar independiente en la casa familiar y que en este momento la guardadora temporalmente vive en la misma casa, pero ella siempre está pendiente de MARÍA DEL CARMEN; la guardadora manifestó que le hace el mercado a su hermana y en la casa donde ella vive, también vive en el tercer piso un hermano que también está pendiente de la persona en condición de discapacidad.

En cuanto a la parte patrimonial, la guardadora procedió a exponer el balance previamente allegado al Despacho, en el que se incluyen los ingresos y gastos, relacionando como gastos los de alimentación, transporte, recreación, dinero que se entrega en efectivo a MARÍA DEL CARMEN, útiles y aseo, servicios públicos, médicos, compras y gastos personales, vestuario, gastos de mejoras de la casa, pago del contador, gastos de mascota, finalizando con la totalización de los mismos; continuó con los ingresos que se perciben por concepto de pensión, los abonos al préstamo hecho al señor JUAN CAMILO,

por valor de \$10.500.000 aproximadamente y los intereses percibidos del préstamo, totalizando los ingresos; además, se hizo mención que MARÍA DEL CARMEN tiene el 50% de un lote ubicado en el municipio de San Antonio de Tequendama; también se hizo mención a la cuenta a la que es consignada la mesada pensional en Bancolombia.

Seguidamente, se ordenó a la guardadora principal que por medio de la contadora que confeccionó el balance, complementa el informe contable incluyendo el porcentaje del lote que le corresponde a MARÍA DEL CARMEN sobre el inmueble al que previamente se hizo mención en la audiencia, para lo cual se le concedió un término para que sea allegada la complementación, **la cual deberá ser aportada a más tardar el 9 de julio de 2021.**

Posteriormente, se dejó constancia que la señora guardadora remitió previamente un informe completo sobre la situación médica de MARÍA DEL CARMEN que milita a folios a 199 respaldo al 288 de las presentes diligencias, las cuales se dan por incorporadas al proceso, las cuales corresponden al periodo del 1 febrero de 2020 al 31 de mayo de 2021.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se dio por terminada siendo la hora de las diez y cuatro minutos de la mañana (10:04 A.M.).

Se deja constancia que la audiencia puede ser consultada a graves del siguiente enlace:  
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/043f48fe-ac6e-43a2-8094-777bde54d94b?vcpubtoken=a7927168-fd85-41a8-b066-cd17a56360d9>

O en su defecto, en el siguiente enlace:  
<https://manage.lifesize.com/singleRecording/043f48fe-ac6e-43a2-8094-777bde54d94b?authToken=9ed8c294-9b74-4a1d-9d0e-6124ada9a01d>

La Juez,

**Firmado Por:**

**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**  
**BOGOTÁ**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**164485dea671dc8028f6e6de8d1c8e40db425b3ba744d203fb7a3900c7ffe**  
**59b**

*Documento generado en 06/07/2021 03:31:45 PM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**